

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., once (11) de diciembre de dos mil veinte (2020).

REF: ALIMENTOS 2006-798.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 159 DEL 14 DE DICIEMBRE DE 2020.

Como quiera que revisada la página Web del Banco Agrario de Colombia, módulo de Títulos Judiciales y según reporte adjunto, existe un título pendiente de pago para el proceso de la referencia, No. 400100007866498 por valor de \$3.770.406,00 de pesos.; teniendo en cuenta la petición hecha por el alimentario0 RICARDO ALEJANDRO CAPUTO LEYVA y por el demandado a través de correos electrónicos, por secretaría y de conformidad con las directrices dadas por el Consejo Superior de la Judicatura, realícese el trámite pertinente para el cargue y autorización en la página Web de dicho título, a fin de que sea cobrado por el mencionado alimentario en cualquiera de las oficinas del Banco Agrario en el país, sin necesidad de presentar título físico.

Una vez realizado el cargue y autorización antes señalados, notifíquese ésta determinación a la peticionaria por el medio más expedito para que proceda en forma inmediata a su cobro. Para mayor claridad, adjúntese instructivo dado por el Consejo Superior de la Judicatura para tal fin.

Por secretaría actualícese la orden permanente de pago a nombre del joven RICARDO ALEJANDRO CAPUTO LEYVA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con
firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el
decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ab996111f86212312bb3e0080027a88a54c
a80949599966e67fb729cf57204a**

Documento generado en 11/12/2020
03:43:02 p.m.

**Valide éste documento electrónico en
la siguiente URL:**

**[https://procesojudicial.ramajudicial
.gov.co/FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**